



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00730165- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00730165-UNC-ME#FCC por el cual la Srta. López, Ana Victoria, Legajo N° 41503124, solicita se le conceda equivalencia de la asignatura, Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica (Cód. 42-00016) de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93), de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba,

Y CONSIDERANDO:

Que la Srta. López, Ana Victoria, Legajo N° 41503124, cursó la asignatura "Comunicación Radiofónica" en la carrera Tecnicatura y Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Misiones, y atento ello, solicita la equivalencia por la asignatura "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica (Cód. 42-00016) de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93), de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en Orden 62, se incorporó el Dictamen de la Profesora Asociada, Dra. Marta Pereyra docente a cargo de la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica y la Profesora Adjunta Mgter. Tamara Liponetzky, docente del Área Lenguaje Taller II recomendaron hacer lugar parcialmente a lo peticionado;

Que por aplicación de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Conceder a la alumna López, Ana Victoria, Legajo N° 41503124, equivalencia parcial en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica (Cód. 42-00016) de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93), debiendo acreditar los contenidos del Área de Lenguaje.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, publíquese, comuníquese. Gírese Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archívese.

